

VISTO:

El Expediente N° 110.204/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a obra nota presentada por el Lic. Ariel SAN ROMAN solicitando la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Psicopatología, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 338/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 417/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 706/24 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 16 y 17 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de los/a estudiantes Mauro Luis DIAZ y Tania CRUZ;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación de los postulantes

QUE a fs. 53 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que los estudiantes cumplen con los requisitos establecidos, recomendando la designación del estudiante Mauro Luis DIAZ;

QUE a fs. 54 consta notificación del acta a los estudiantes;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 037/25 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

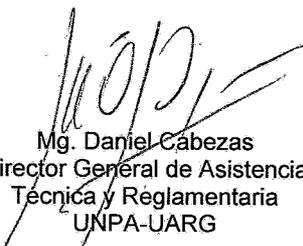
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al estudiante Mauro Luis DIAZ (DNI N° 36.793.945) como ayudante alumno ad-honorem en la asignatura: Psicopatología, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 7 de abril de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, convoque a la comisión evaluadora para que se expida en relación a la inscripción de la alumna Tania CRUZ.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG